



EVALUACIÓN MEDICA PERICIAL DEL LESIONADO
Manual de Procedimiento Aviso y Analisis de Lesiones

DATOS DEL LESIONADO

Nombres: LAURA MACELA GUZMAN MOSQUERA	
Tipo de Documento: CC	Nro: 1144070390
Fecha de nacimiento: 07/05/1994	Edad: 25
Genero: F	Escolaridad: SECUNDARIA
Ocupación: no refiere	
IBC: \$ 828.116	
Dirección: CALLE 45 NO. 94-45	
Teléfono: 3147134338 - 3147134338	
Ciudad: CALI - VALLE DEL CAUCA	

DATOS DEL SINIESTRO

Fecha de accidente: 2019-04-25 00:00:00
Lugar de ocurrencia: no refiere
Ciudad de ocurrencia: CALI - VALLE DEL CAUCA
IPS a la que fue remitido: centro medico imbanaco
No. Poliza: 1507119000022
No. Siniestro: 150711411902665
No. Expediente: ITM 1
Placa Vehiculo: VCQ467
Identificación del asegurado: no refiere
Nombre del asegurado: NO REFIERE
abogado del asegurado: NO REFIERE

REPORTE MEDICO

DIAGNOSTICO PRINCIPAL MOTIVO DE RECLAMACIÓN

CIE 10	DIAGNÓSTICO	LATERALIDAD
M549	DORSALGIA, NO ESPECIFICADA	Ninguno

DIAGNOSTICOS CORRELACIONADO

CIE 10	DIAGNÓSTICO	LATERALIDAD
--------	-------------	-------------

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

Valoración 25/04/2019: Paciente quien se desplazaba el día de hoy en vehículo particular como pasajera, parte trasera lado derecho, según refiere la paciente es impactada por bus de servicios público, trauma indirecto sobre espalda y cabeza, no pérdida de conocimiento. Se ordena RX de columna, se inicia analgesia y se reevalua. Se da egreso, formula medica, incapacidad.

SECUELAS ESTETICAS Y ANATOMICAS

Deficiencias: DEFICIENCIA POR ENFERMEDADES DEL TEJIDO CONECTIVO QUE INVOLUCRAN EL SISTEMA OSTEOMUSCULAR

SECUELAS FUNCIONALES

Usuario de 25 años con diagnostico **DORSALGIA, NO ESPECIFICADA - M549** . Se describe la historia clínica del afiliado, Epicrisis:
 Valoración 25/04/2019: Paciente quien se desplazaba el día de hoy en vehículo particular como pasajera, parte trasera lado derecho, según refiere la paciente es impactada por bus de servicios público, trauma indirecto sobre espalda y cabeza, no pérdida de conocimiento. Se ordena RX de columna, se inicia analgesia y se reevalua. Se da egreso, formula medica, incapacidad.
 Usuario FUNCIONAL en el desempeño de las actividades básicas cotidianas y FUNCIONAL en actividades de la vida diaria de tipo NO APLICA. Rol laboral ACTIVO. Orientación en actividades de tiempo libre. Se emite concepto favorable, en espera de evolución de la patología. Se sugiere tratamiento de terapia física. Laboralmente activo.

TRATAMIENTO MÉDICO

Control valoración de urgencias y Médicos Especialistas.
 Imágenes diagnósticas
 Manejo analgésico y antiinflamatorio.
 Costo tratamiento médico - estimado \$357.400

INCAPACIDAD TEMPORAL



EVALUACIÓN MEDICA PERICIAL DEL LESIONADO
Manual de Procedimiento Aviso y Analisis de Lesiones

Días estimados de incapacidad temporal: 4

COSTO ESTIMADO INCAPACIDAD TEMPORAL: \$ 110.415

VALORACIÓN DEL DAÑO

TIPO DE LESIÓN: LEVE

	%	VALOR PRETENSIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR PAGADO
DAÑO CORPORAL	2.5	\$ 0	\$ 414.058	\$ 0
DAÑO MORAL	Sin gravedad	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Total valoración del daño: \$ 524.473

OBSERVACIONES

La valoración del daño, se realizó teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

- Estos limites operan en exceso de los pagos correspondientes a incapacidad total o permanente, indemnizaciones por muerte, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios, o funerarios, que estén cubiertos por el SOAT, FOSYGA, Medicina PREPAGADA, EPS, ARL, ARS, Fondos de pensiones, o demás entidades de seguridad social. (Numeral 3.1.1.1)
- La valoración del daño moral se encuentra calculada sobre el 50% de la tabla indicada por sentencia, toda vez que nos encontramos en etapa conciliatoria.
- El calculo del valor correspondiente al subsidio por incapacidad temporal está estimado así:
 - Si es afiliado cotizante al regimen contributivo, entre 1 y 2 días no se realiza estimación toda vez que las incapacidades son cubiertas por el empleador.
 - Si es afiliado cotizante al regimen contributivo, entre 3 y 90 días se realiza estimación sobre el 33,33% del valor de la incapacidad, toda vez que el 66,67% es cubierto por la EPS.
 - Si es afiliado cotizante al regimen contributivo, y la incapacidad es superior a 91 días se realiza estimación sobre el 50% del valor de la incapacidad, toda vez que el 50% es cubierto por la EPS o fondo de pensiones.
 - Si el evento corresponde a un accidente de trabajo, no se realiza estimación, toda vez que las incapacidades son cubiertas en su totalidad por la ARL.
- Se calcula daño moral sin gravedad, con tipo de lesión leve y nivel de victima directa. De acuerdo a expediente aportado por la evaluada, se identifica que tuvo accidente de tránsito el día 25/04/2019, donde se le generaron los siguientes diagnósticos: . De acuerdo al análisis de la información no se identifica alteración de las áreas de ajuste o de la esfera psicológica, Se calcula con historia clínica del año 2019.

IBC traído a valor presente por SMMLV \$828.116

Se calcula teniendo en cuenta patología y documentación aportada por Mapfre Seguros Generales.

Para la lesión y el tipo de función restringida de manera temporal se establecen un máximo de días de incapacidad de 4 días.

Se calcula Total valoración del daño \$1.766.647

GRUPO CALIFICADOR

<p>MARÍA MERCEDES PEÑA CASTILLO MÉDICO LABORAL R.M. 90990 LIC. SO N223/1998 Renovación Resolución</p>	
<p>LUIS ALEJANDRO ROJAS SANCHEZ CC 80.199.750 Psicologo Tarjeta Profesional 126721 - 01 de marzo de 2012</p>	

Fecha de emisión valoración: junio 10, 2019